



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1495  
EXPEDIENTE N° 4025-04432/09 Alc. 1  
NEUQUEN, 27 AGO 2009

**VISTO:**

La necesidad de renovar los integrantes de todas las Juntas de Clasificación y de Disciplina existentes en la Jurisdicción del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que los mandatos de los actuales miembros de todas estas Juntas elegidos en representación de los docentes, se encuentren próximos a su vencimiento;

Que deben ser renovados todos sus miembros titulares y suplentes de las tres (03) Juntas de Clasificación y la Junta de Disciplina;

Que corresponde sean elegidos por los docentes, conforme lo dispuesto por los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente, según redacción ordenada por Ley N° 1811;

Que el procedimiento a seguir para dicha elección conforme lo establece el Artículo 2º de la Ley N° 1597 y la Resolución N° 1607/84, reglamentación de aquél en su parte pertinente;

Que pese a encontrarse vigente el Decreto N° 1156/09 y la Resolución N° 1086/09 que ha dispuesto suspender la actividad educativa y reducir a guardias mínimas el funcionamiento administrativo como medida tomada frente a la necesidad de evitar la propagación del virus influenza A H1 N1, resulta improrrogable conformar la Junta Electoral y convocar a elecciones para cubrir los cargos que próximamente quedarán vacantes;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;


**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

1º) **CONVOCAR** a elecciones para cubrir todos los cargos titulares y sus respectivos suplentes de miembros de las tres (03) Juntas de Clasificación y de la Junta de Disciplina, existentes en el ámbito Jurisdiccional del Consejo Provincial de Educación.

2º) **DETERMINAR** que la elección se realizará por los docentes titulares e interinos conforme lo determinan los artículos 9º y 62º del Estatuto del Docente, según redacción dada por la Ley 1811.

ES COPIA

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

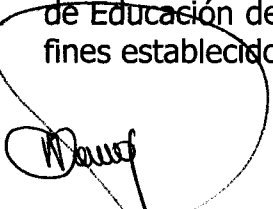


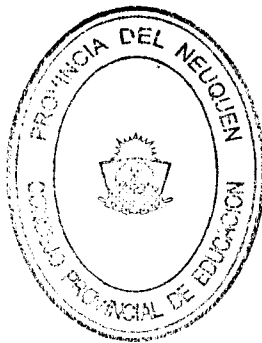
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 1495**  
**EXPEDIENTE N° 4025-04432/09 Alc. 1**

- 3º) **FIJAR** la fecha de las elecciones para el día 15 de diciembre de 2.009, debiendo procederse conforme lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1597 y la Resolución N° 1607/84, reglamentación de aquél en su parte pertinente.
- 4º) **PUBLICAR** la presente Resolución en los términos previstos por la Ley Provincial N° 1284 de Procedimiento Administrativo.
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Despacho se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 6º) **REGISTRAR** y **DAR** a conocimiento de todas las áreas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y **GIRAR** a la Dirección General de Despacho a los fines establecidos en el Artículo 5º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
A/C. PRESIDENCIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS  
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación  
**SELVA VILLAGRAN**  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

**ELI ROOS**  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. SILVANA CINAT  
Vocal Consejos Escolares  
C. P. E. - NQN.